



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPV/B/A&FV.-

LOTA, 28 III 2020
DECRETO N° 910 I

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **LUBRICENTRO VICTOR VISTOSO PEDRAZA E.I.R.L, RUT N° 77.059.443-K**, Iniciación de Actividades, Certificado de destino N°28 de fecha 20.07.2020, contrato de arriendo local comercial para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **LUBRICENTRO VICTOR VISTOSO PEDRAZA E.I.R.L, RUT N° 77.059.443-K**, para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Calle Monsalve 164 local D de Lota Bajo. Con Giro: **VENTA DE ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS AUTOMOTRICES**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Lubricentro Víctor Vistoso.-
- C/c Patentes Comerciales. ✓
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.